

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: NURY PACHON DE JAIMES
Demandado: DC PORT S.A.S. Y OTROS
Radicado: 2019-00775
(Cuaderno Uno Tomo V)

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora recorrió el traslado de los escritos de objeción al juramento estimatorio, según correo electrónico del 4 de marzo de 2021.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 15 del proveído calendarado 24 de febrero de 2021, obrante en este cuaderno, corriéndole a los escritos exceptivos presentados el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P., y para tal efecto dé aplicación al art. 110 ibídem.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
(5)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efe4e29c0b5b81bb1556169ad42d8c0bd8b9cc5e9b39e5e4651a5643c31ec095

Documento generado en 11/06/2021 07:59:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>